



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001728-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto, "Medidas en el ámbito educativo", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001718 a PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728, PE/001731, PE/001732, PE/001734 a PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001746, PE/001748, PE/001749 y PE/001751 a PE/001760.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101728 formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Rosa Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto, a la medida "5.3 Medidas en el ámbito educativo"

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101728, se manifiesta lo siguiente:

Con relación a la creación de una línea específica para la acogida de estudiantes universitarios de grado, máster y/o doctorado, esta medida se ha puesto en marcha por las propias universidades y ha contado con el apoyo de la Administración en lo relativo a la interlocución con las entidades sociales competentes y la coordinación entre las universidades públicas.

Al margen de lo anteriormente expuesto, el Decreto 7/2023, de 18 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por servicios complementarios, establece una exención de su pago a los solicitantes y beneficiarios de protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.

Valladolid, 19 de septiembre de 2023.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas.